



VINCI

CONVOCATORIA INTERNA DE BANCO DE PROYECTOS 2013**Código****FPI-08 v.00****Página****1 de 2****TÉRMINOS DE REFERENCIA****ANTECEDENTES**

Dentro de los programas marco VINCI, el banco de proyectos tiene como propósito propiciar el fortalecimiento del sistema de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la universidad de realizar investigación de alta calidad con impacto nacional, binacional e internacional.

Esta convocatoria se ofrece en dos modalidades que buscan reconocer y apoyar las actividades de investigación en sus diferentes formas de realización. Las modalidades son:

I. ARTICULADA CON LAS PRIORIDADES DE LA REGIÓN. La modalidad articulada tiene como propósito estimular el desarrollo de proyectos de investigación que busquen respuestas a problemas prioritarios de la región en las diferentes áreas de conocimiento. Es así como a partir de los grandes problemas de interés regional, definidos en el Plan de Desarrollo de Norte de Santander 2012 – 2015, la agenda Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud, Zona Centro Oriente 2010-2020 y las temáticas de los sectores incluidos en el Sistema General de Regalías, se definen las siguientes áreas temáticas como prioritarias:

- Desarrollo Regional y Fronterizo
- Salud Pública
- Seguridad Agro-Alimentaria y Nutricional
- Cambio Climático y Desastres Naturales
- Minería y Energías Renovables.
- Disposición, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos y líquidos.

Los grupos de investigación que logren la vinculación de una empresa pública o privada mediante el aporte de recursos financieros o en especie, tendrán un puntaje adicional en la evaluación. La vinculación de la empresa se concretará en un convenio de cooperación.

II. ABIERTA O LIBRE. En esta modalidad, los grupos podrán presentar las propuestas que no se logren enmarcar en la modalidad anterior. Por tal razón, el tema es libre y no es requisito su orientación a las prioridades de la región.

- Desarrollo binacional.
- En salud física mental y emocional.
- Agua recursos naturales y conservación de la biodiversidad.
- En telecomunicaciones e informática.
- En materiales minería y energía.
- En infraestructura, movilidad y desarrollo de ciudades.
- En promoción e incentivo a la investigación e innovación
- Seguridad alimentaria.

 VINCI	CONVOCATORIA INTERNA DE BANCO DE PROYECTOS 2013	Código FPI-08 v.00
		Página 2 de 2

➤ Otros temas.

De acuerdo con esto, la Vicerrectoría abre la **CONVOCATORIA INTERNA PARA CREAR EL BANCO DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.**

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. Consolidar el banco de proyectos de investigación de la Universidad de Pamplona.
2. Fomentar la consolidación de la investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad.
3. Fomentar el desarrollo de proyectos de interés regional en las diferentes áreas de conocimiento.
4. Fortalecer la relación Universidad-Sociedad-Empresa-Estado.
5. Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación.
6. Fortalecer la capacidad de gestión de los grupos de investigación.

DIRIGIDA A

Los grupos de investigación e investigadores independientes que formalmente se encuentren registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones.

FECHAS DE LA CONVOCATORIA

15 de mayo de 2013 15 de mayo de 2013 – 14 de Junio 14 de Junio de 2013, 6:00 PM 15 de Junio - 19 de Julio de 2013 22 de Julio de 2013	Apertura de la convocatoria. Recepción de propuestas. Cierre de la convocatoria. Evaluación por pares evaluadores. Publicación de resultados.
--	---

RUBROS FINANCIABLES

La convocatoria interna financia un tope máximo de \$20.000.000 por proyecto. El recurso puede ser invertido solamente en los siguientes conceptos:

- a. Personal.
- b. Equipos.
- c. Software.

 VINCI	CONVOCATORIA INTERNA DE BANCO DE PROYECTOS 2013	Código	FPI-08 v.00
		Página	3 de 2

- d. Materiales y suministros.
- e. Salidas de campo.
- f. Servicios técnicos y tecnológicos.
- g. Material bibliográfico.
- h. Publicaciones y patentes.
- i. Construcciones.
- j. Viajes.
- k. Logística de seminarios y cursos.

Restricciones:

- *De todas maneras el presupuesto total de cada solicitud (incluyendo todo tipo de obligaciones legales, transporte, impuestos, etc.) no debe sobrepasar el tope máximo de \$20.000.000 por proyecto.*
- *Los anteriores conceptos deben ser estrictamente de investigación o soporte a la investigación para que puedan ser avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones. Las solicitudes que tengan pedidos relacionados con soporte al pregrado o infraestructura (ejemplo: insumos para laboratorios de pregrado, sillas, escritorios, etc.) no podrán ser solicitados con este rubro. En estos casos se recomienda hacer la solicitud a Recursos Físicos u otras dependencias de la Universidad relacionadas directamente con ello.*

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona (VINCI) dispone de un presupuesto de \$ 290.000.000 para apoyo a este tipo de proyectos de investigación en 2013.

REQUISITOS

Para que la propuesta sea aprobada y los recursos asignados, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formato FPI-11, "Propuesta de investigación".
2. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
3. En caso de financiación externa o financiación a través de fondos de otras dependencias, se debe anexar la carta de aval respectiva, firmada por el representante legal de la misma, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y (los) rubros en especie o en efectivo, indicando el monto que aportará al proyecto. En caso de aportes en especie estime el costo si la entidad externa no lo relaciona en la carta e inclúyalo en las tablas de presupuesto respectivas.
4. Entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones, en un sobre de manila, toda la documentación requerida por la convocatoria antes de la fecha de cierre de la convocatoria:
 - a. Un CD debidamente marcado y que debe contener copia digital del proyecto en el formato FPI-11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.
 - b. Documento impreso del proyecto de investigación en el formato FPI 11 de la

Vicerrectoría de Investigaciones.

- c. Carta de intención de participación en la convocatoria con el nombre del proyecto. El recibido lo firmará la Auxiliar Administrativa de la Vicerrectoría, una vez verifique la existencia del contenido del CD y demás documentos impresos.

COMPROMISOS DEL / LA SOLICITANTE

La Vicerrectoría de Investigaciones se encargará del seguimiento de los proyectos de acuerdo a la normatividad establecida en el acuerdo 070 del 24 de Agosto de 2001. El equipo de trabajo debe comprometerse a radicar para publicación al menos un (1) artículo en revista indizada u homologada, en una revista categoría B o superior. Con la carta de aceptación de la publicación se dará cumplimiento a este requisito. El artículo debe corresponder a la temática del proyecto y dar crédito a la Universidad de Pamplona, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores.

EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad -CIU-. El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará comunicación al investigador principal; si sobre este acto hay inconformidad, el investigador principal tiene derecho a proceder el recurso de reposición en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados y el CIU procederá a atender la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de interposición del recurso de apelación.
2. La evaluación de las propuestas será realizada a través de pares evaluadores. La Vicerrectoría de Investigaciones y el CIU se reservan el derecho de confidencialidad en cuanto a la revelación de la identidad de los pares evaluadores asignados a cada propuesta.
3. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará al investigador principal, en la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria.
4. Las propuestas aprobadas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, las cuales deben ser respondidas en un tiempo no superior a 15 días calendario, posterior a la notificación del resultado, de lo contrario el proyecto se considerará como No Aprobado.
5. Los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones en <http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoriadeinvestigaciones/>
6. Se aplicarán los siguientes criterios en la evaluación de cada proyecto:
 - a. [peso: 20 puntos] Originalidad de la propuesta.
 - b. [peso: 10 puntos] Del planteamiento del problema.
 - c. [peso: 10 puntos] De los objetivos.



- d. [peso: 10 puntos] De la metodología.
 - e. [peso: 30 puntos] Del aporte de los resultados esperados.
 - f. [peso: 10 puntos] Concordancia actividades vs presupuesto.
 - g. [peso: 10 puntos] Vinculación de una empresa pública o privada mediante el aporte de recursos financieros o en especie.
7. La asignación de recursos se hará por orden de puntaje de mayor a menor hasta el agotamiento de los recursos. De todas maneras el puntaje mínimo para ser aprobado el proyecto debe ser de 60 puntos.

OBSERVACIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte del grupo participante pondrá a sus integrantes fuera de paz y salvo con la Vicerrectoría y estará sujeto a las consecuencias que ello acarrea.

La presente convocatoria es válida para el año 2013, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos.

Este documento tiene validez solamente a nivel interno en la Universidad de Pamplona.

Vo. Bo. Dr. ELIO DANIEL SERRANO V.
Rector
Universidad de Pamplona

Vo. Bo. Dr. ARIEL REY BECERRA
Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viup.soporte@unipamplona.edu.co
Tel.:5695303 ext. 156